

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7700 Orden PRE/1296/2014, de 14 de julio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden PRE/695/2014, de 30 de abril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, se declara dejar desierto el puesto de trabajo «Técnico/Técnica Especialista Instalaciones», adscrito al Director Operativo del Departamento de Seguridad Nacional - Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, por no disponer ninguno de los candidatos, que cumplen los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, de la formación solicitada en las especificaciones de la Orden PRE/695/2014, de 30 de abril (B.O.E. del 1 de mayo), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 14 de julio de 2014.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/934/2012, de 24 de abril), el Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.